

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre {

San José, sábado 20 de agosto de 1898

{ Número 44

ADMINISTRACION:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 20.—Santos Bernardo, abad; Porfirio, Filiberto, abad, y Leovigildo, mártir.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

PODER EJECUTIVO

Decreto.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo número 132.—Prohibe la celebración de fiestas en los establecimientos nacionales de enseñanza.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 16.—Aprueba detalles.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos. - Detalles.

HACIENDA.—Cotizaciones.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN octava extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y veinticinco minutos de la tarde del dieciocho de agosto de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Sáenz C. y Segura h., y Diputados señores

Orosco
PachecoSáenz (A.)
Jinesta

Alvarado (I.)	Quirós M.
González Z.	Chacón
Sáenz (A. J.)	Barquero
Gallegos	Quirós A.
Lizano	Faerren
Zumbado	Castro F. (R.)
Martínez	Esquivel y
Loría I.	Alvarado (R. E.)

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

El Diputado Martínez pidió revisión del acta.

Puesta en discusión fué aprobada, y el mismo Diputado hizo moción para que las sesiones den principio á las dos de la tarde, dejando sin efecto lo acordado en la sesión anterior á moción del Diputado Castro (don Ramón).

Puesta en discusión, habló contra ella el Diputado Castro, y la sostuvo el proponente.

Recibida la votación, quedó aprobada. Los Diputados Loría y Segura solicitaron se hiciera constar en el acta que su voto había sido negativo.

Artículo III

El Diputado Martínez hizo moción para que se reformen las partidas del Presupuesto relativas al Museo Nacional, así:

"Sueldo del Jefe, doscientos pesos;
Sueldo de un portero, cuarenta pesos;
Para alimento de animales, cincuenta pesos."

En discusión, el Diputado Lizano hizo moción para que no se discutiera la del señor Martínez sin estar presente el señor Ministro de Fomento, á quien se invitaría para que concurriera á la sesión un día determinado.

Puesta en debate, fué aprobada.

Artículo IV

El Diputado Martínez hizo moción para que los sueldos del servicio de Profilaxis Venérea fueran reducidos á la mitad.

Puesta en debate, el Diputado Lizano pidió al proponente que la modificara en sentido de que se rebajaran á la mitad los sueldos del Director General y Subdirector.

Accedió el autor de la moción, y puesta en debate en su nueva forma, la combatió el Diputado Alvarado (don Rodolfo) y la defendió su autor.

A las tres y media se suspendió la sesión.

Artículo V

Reabierta la sesión á las cuatro menos diez minutos, con asistencia de los mismos Diputados, continuó la discusión de la moción del Diputado Martínez.

Los Diputados Lizano y Orozco la apoyaron, y la combatió el Diputado Castro (don Ramón).

Tomada la votación, resultó desecharla.

Artículo VI

En segundo debate el proyecto de ley sobre la Memoria de Relaciones Exteriores, Culto y Beneficencia, se dió por discutido y se señaló para el tercer debate la sesión siguiente.

Igual trámite se dió al proyecto sobre la Memoria de Gracia y Justicia.

Artículo VII

Se aprobaron las partidas relativas á "Carretera Nacional" y "Conservación de Caminos", con la modificación introducida por la moción del Diputado Segura.

En discusión las partidas relativas á "Ferroca-

rril de Esparta", "Construcción del Ferrocarril al Pacífico", "Vapores Correos", "Colonias" y "Gastos diversos", fueron aprobadas.

Artículo VIII

Puestas en discusión las partidas relativas á la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Diputado Martínez hizo notar que no estaban consignadas entre los gastos diversos de la Cartera anterior las subvenciones para el alumbrado eléctrico de las provincias; é hizo moción para que se incluyeran según constan en el Presupuesto del año próximo pasado.

El Presidente le indicó que se tomaría en consideración en la sesión próxima, pues ya estaban aprobadas.

Fueron aprobadas las sumas presupuestadas para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Puestas en debate las partidas relativas á "Legaciones y Consulados", el Representante Martínez hizo moción para que se suprimiera el sueldo del Agregado á la Legación en Europa.

Puesta en debate, la sostuvieron los Diputados Segura y Lizano y la combatió el Diputado Loría.

El Diputado Lizano suplicó al proponente que la ampliara para reducir á cinco mil pesos la partida de diez mil pesos destinada á gastos de arbitraje en la cuestión de límites con Colombia, y el Diputado Martínez acogió la ampliación; y puesta en discusión, fué aprobada.

A las cuatro y treinta minutos se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

CARLOS SÁENZ,

1er. Secretario

ANTONIO SEGURA H.

2º Secretario

PODER EJECUTIVO

Nº 4

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
DE COSTA RICA,

Por cuanto

A causa de la actividad que en estos últimos años se ha desarrollado en el movimiento contractual referente á la propiedad raíz, el número de documentos que ingresan en el Registro de Hipotecas no se aviene con el limitado sistema de trabajo en un solo libro corriente establecido por el artículo 24 del Reglamento del Registro Público, lo cual es causa de entorpecimiento en las operaciones de la oficina, con perjuicio general,

Por tanto:

En ejercicio de la facultad que le confiere el inciso 27 del artículo 102 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º.—Para el despacho de las inscripciones hipotecarias el Registrador respectivo usará dos libros simultáneamente, según las necesidades de la Oficina, en los cuales se extenderán los asientos que ocurran, en el mismo orden de presentación de los documentos al Diario y con el número que en serie seguida les corresponde, como si fuere uno sólo el libro en curso.

LA GACETA—DIARIO OFICIAL

Artículo 2º—Queda en tales términos modificado el artículo 24 del Reglamento del Registro Público.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, á los dieciocho días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y ocho.

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

JOSÉ ASTÚA AGUILAR

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PÚBLICA, JUSTICIA, GRACIA,
CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 132

Palacio Nacional

San José, 17 de agosto de 1898

Por quanto la celebración de fiestas en los establecimientos nacionales de enseñanza, con motivo de la inauguración de edificios, recepción de funcionarios superiores, temporada de exámenes, día onomástico de los maestros, etc., va degenerando en práctica viciosa y es ocasión al derroche, por parte de las autoridades locales, de los fondos que la ley destina á otro objeto,

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Quedan prohibidas, tanto en colegios como en escuelas, las fiestas de que se ha hecho mérito. En casos excepcionales, el Ministerio ó la Inspección General de Enseñanza pueden conceder autorización para celebrarlas, previa censura del presupuesto de gastos;

2º—Los Tesoreros de las Juntas escolares no están obligados á pagar los giros expedidos por ellas para el objeto arriba expresado, y no serán válidas, para el efecto de fenecerles sus cuentas, las partidas que cubran en contravención á lo dispuesto en el inciso anterior;

3º—Quedan asimismo prohibidas, dentro de los colegios y escuelas nacionales, las fiestas con que los alumnos suelen obsequiar á los maestros en sus cumpleaños y días onomásticos.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PÉREZ ZELEDÓN.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 16

Palacio Nacional

San José, 12 de agosto de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el detalle levantado por la Junta itineraria del distrito de Alajuelita, de este cantón, para la composición de sus caminos.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ASTÚA AGUILAR.

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito de Alajuelita, para la composición de sus caminos en el presente año

Centro

Agüero José de Jesús \$ 1-50	Mora Micaela. \$ 1-50
— Gaspar..... 1-00	— Jesús..... 1-00
Arias Vicente..... 1-00	— Juan Rafael. 1-00
— Juan..... 1-50	— Teresa..... 1-00
— José..... 1-50	— Cruz..... 15-00

Arias Alejo..... \$ 2-00	Mesén Guillermo... \$ 1-00	Hidalgo Amador Ra-fael..... \$ 2-50	Rojas Micaela.... \$ 1-50
— Juan María..... 2-00	— Fallas Juan.... 2-50	Mora Salazar Juan.... 1-50	Salazar Salvador.... 1-50
Benavides Pedro..... 1-00	— Madrigal Cayetano.... 2-00	— Eligio..... 1-00	— Félix..... 1-00
— Segundo..... 1-00	— Cruz..... 1-00	— Daniel..... 7-00	Benavides Concepc-ión.... 3-00
Badilla Micaela..... 1-50	— Mena Leonor.... 1-00	— Badilla Antº..... 4-00	
— Rosa..... 2-00	— Monge Agustín.... 1-00		Suma..... \$ 57-75
— Fermín..... 1-00	— Nicolás..... 1-00		
— Miguel..... 1-00	— Pérez José..... 1-50		
Barrantes Miguel..... 3-00	— Piedra Francisco.... 1-00		
Chinchilla Rafael, Presbo..... 7-00	— Quesada Canuto.... 2-50		
Chinchilla Mora Rafael..... 1-00	— Ramón..... 2-50		
Chinchilla Juan..... 2-00	— Rojas Josefina.... 1-00		
Calderón Tremedal..... 1-00	— Rufina..... 2-00		
Elizondo Damián..... 1-50	— Petronila..... 1-00		
— Mercedes..... 1-00	— Jesúis..... 1-00		
Echavarria Andrés..... 1-00	— Custodio..... 1-00		
— María..... 1-00	— José Mº..... 4-00		
— Jesús María..... 1-50	— Monge Jesús.... 1-00		
Fallas Daniel..... 1-00	— Mº Gregorio.... 1-00		
— Tomás..... 2-00	— Retana Gregorio.... 1-00		
Garro José..... 1-00	— Juana..... 3-00		
Guadalupe Vicente..... 1-00	— Rodríguez Ramón.... 1-00		
Guerrero María..... 1-00	— Concepción..... 3-00		
Gómez Procesa..... 1-00	— Solano Ramón.... 6-00		
Hidalgo José Mº..... 1-00	— Sánchez Rosa.... 1-50		
— Salvador..... 1-00	— Ceferino..... 1-00		
Mora Jenaro..... 1-00	— Torres Badilla José.... 1-00		
	— Vargas Sinforo.... 10-00		
	Suma..... \$ 124-00		

Calle de la Concepción

Agüero José María \$ 1-00	Fallas Chacón Rafael \$ 4-00
— Gertrudis..... 1-00	— Monge Rafael.... 1-00
— Inocente..... 1-00	— Paula..... 1-50
— Mariano..... 2-00	— Silverio..... 4-50
— Rafael..... 1-00	— Garro Donato.... 1-50
Astúa Marcos..... 4-50	— Carmen..... 1-00
Carbonero Pedro..... 1-00	Jiménez Manuel Es-teban.... 5-00
— Antonio..... 1-50	Mora Manuel.... 1-00
— Andrés..... 4-00	— José..... 1-50
— Juan..... 1-00	— Avelino..... 3-00
Castro Teodosio..... 25-00	— Rafael..... 1-00
— Florencio..... 5-00	Monge Antonia.... 4-00
— Florentino..... 6-00	— Valeriano..... 4-00
Chinchilla Sabas..... 2-00	— Manuel..... 2-00
— Federico..... 2-00	— Pablo..... 4-00
— José..... 1-50	— Elio..... 1-50
— José..... 1-50	— Juan Beltrán.... 1-00
— Calixto..... 1-50	Ortega Pastor.... 1-00
— Ramón..... 3-00	Picado Ubaldo.... 4-00
— Ricardo..... 1-50	Rodríguez José.... 1-50
Cerdas Miguel..... 5-00	Rojas Jesús.... 6-00
Durán Guadalupe..... 2-00	— Manuel..... 1-50
— Juan Antonio..... 1-00	— Juan..... 2-00
— Custodia..... 1-00	— José María.... 1-00
— Juan..... 1-50	Retana José.... 4-00
— Jacinta..... 1-50	— Toribio..... 2-00
— Simona..... 1-50	Solano Felipe.... 1-00
— Espíritusanto..... 4-50	— Piedades.... 1-00
— Ricardo..... 1-00	Sánchez Ramón.... 1-50
Echavarria Federico..... 1-50	Segura Anselmo.... 5-00
Elizondo Silvestre..... 1-00	Zúñiga Alejandro.... 2-50
Fallas Toribio..... 1-00	— Manuel..... 1-00
	Suma..... \$ 167-00

Calle de San José

Agüero Eduvigis.... \$ 1-00	Gómez Leoncio.... \$ 1-50
— Nicolás..... 1-00	— Ramón..... 1-50
Avila Escolástico.... 5-00	— Alberto..... 1-00
— Félix..... 1-50	— Antonia.... 1-00
Arias Jerónimo..... 1-00	Gamboa Vicente.... 3-00
Badilla Valverde Miguel..... 2-00	— Ramón.... 3-00
Badilla Sinforo.... 2-50	— Ana..... 2-00
— José..... 1-00	— María..... 1-00
— Concepción.... 1-50	Hidalgo Daniel.... 1-50
— Nicanor..... 1-00	— Sixto..... 2-00
— Rafael..... 1-00	— Simón..... 1-00
— Chinchilla José..... 1-00	— María..... 1-50
— Evaristo..... 1-50	Mora Salomón.... 2-00
Bonilla Camilo..... 2-00	— Samuel..... 1-50
Cascante Ceferina..... 2-00	— Tiburcio.... 1-50
Campos Manuel..... 1-00	Elizondo Jesús.... 7-00
Céspedes Custodio..... 1-00	— Jesús..... 1-00
Calderón Ismael..... 1-00	Nicolás..... 1-00
Chinchilla Nieves..... 1-00	Francisco.... 1-00
— Enrique..... 1-00	— Jerónimo.... 1-00
— Eduvigis..... 3-00	— Timoteo.... 2-50
— Juan de la Rosa..... 2-00	— Custodio.... 1-00
— Braulio..... 7-00	Mesén Manuel.... 3-00
— Rudecindo..... 5-00	Morales Pedro.... 1-00
— Ubaldo..... 7-00	Mena Raimunda.... 1-00
— José María..... 5-00	Quesada Agatón.... 2-00
— Juan Camilo..... 1-50	Retana Rafaela.... 1-00
— Anastasio..... 1-00	— Ramón.... 2-00
— Alejandro..... 1-00	Celso..... 1-00
— Esteban..... 2-50	Paulino..... 1-50
— Vicente Eduardo..... 1-00	Rojas Antonio.... 1-50
— Gómez Rafael..... 2-00	Salazar Jerónimo.... 1-00
Fuentes Jesús..... 1-50	Benavides Santiago.... 1-00
Gómez Antonio..... 1-00	Valverde Juan.... 1-00
— Mariano..... 2-00	— Ceferino.... 1-00
— Salvador..... 1-00	— Abel.... 1-00
— Segundo..... 1-00	— Francisco.... 1-00
	Vargas Rosario.... 3-00
	Suma..... \$ 138-00

Calle de San Antonio

Bonilla Rafael.... \$ 1-25	Mora Fuentes Antº \$ 1-00
— José León.... 1-50	— Miguel.... 5-00
Calderón Augusto.... 5-00	Mesén Sebastián.... 2-50
— Mora Ramón..... 1-00	Morales Jerónimo.... 1-00
Chinchilla Jesús.... 6-00	Retana Mora Miguel.... 1-00
— Benito..... 1-50	— Rosario.... 1-00
Hidalgo Vicente.... 6-00	Murillo Juan.... 1-00
	Suma..... \$ 57-75

Hidalgo Amador Ra-fael..... \$ 2-50	Rojas Micaela.... \$ 1-50
Mora Salazar Juan.... 1-50	Salazar Salvador.... 1-50
— Eligio..... 1-00	— Félix..... 1-00
— Daniel..... 7-00	Benavides Concepc-ión.... 3-00
— Badilla Antº..... 4-00	
	Suma..... \$ 57-75

Calle de Poás

Agüero Rosario.... \$ 1-50	Mora Rafaela.... \$ 1-00

<tbl_r cells="2"

Arroyo Presb ^o Gabriel.	\$ 2 50
Arce Delfín.	1 75
— Miguel.	1 25
Abarca Eladio.	2 00
— Hernán.	1 25
Barahona S. Pedro.	8 00
— Alejandro.	2 50
— Ezequiel.	2 50
— h. Pedro.	2 00
— José G.	1 50
Brealey Celina F. de.	12 50
Bolafón Daniel.	1 50
— Nicolás.	1 50
— Estanislao.	10 00
— Ch. José.	2 50
— A. Rafael.	4 00
— R. Manuel.	1 25
— Hernanegildo.	3 00
— Mercedes.	3 75
— Ildefonso.	2 25
— Heliódoro.	2 50
— C. José.	2 50
— S. José.	3 75
— León.	2 50
— Rafael.	1 25
Baladrón José.	1 00
Bertín Julio A.	2 00
Barrantes Domingo.	2 00
— O. Gregorio.	1 75
— Nicolás.	1 25
— Lorenzo.	3 00
— B. Gregorio.	1 50
— Leovigildo.	1 50
— María.	1 50
Bazán Adolfo.	1 00
Barqueró R. David.	2 25
— R. Francisco.	1 50
— Matilde.	1 50
Ponciano.	5 00
— Rosendo.	1 75
— Domingo.	2 50
— Anastasio.	1 25
— Pedro.	1 25
Ballesteros Luciano.	12 50
— Napoleón.	3 75
— Tomás.	1 25
Bogarín Juan G.	1 50
— Lino.	1 50
— Juan.	1 00
— Leopoldo.	1 25
Bogantes Jesús.	1 50
Bonilla Ricardo.	2 00
— Miguel.	1 25
Benavides R. José.	4 25
— Jenaro.	2 00
— C. Adán.	1 25
— Luis.	1 00
Constrillo Atanasio.	1 50
— Faustino.	1 75
— Procopio.	1 25
— Maximino.	1 25
Ezequiel.	1 00
Cabezas G. Carlos.	1 75
Cruz G. Miguel.	1 75
— Juan G.	3 00
— Florentino.	1 50
— C. Miguel.	2 00
Campos S. Juan.	1 50
— Antonio.	1 75
— A. Juan.	1 50
— Francisco.	1 75
— Josefá.	2 00
— Agustín.	2 00
— Norberto.	4 00
— Juan.	1 50
— Simón.	1 25
Carbonero Manuel.	1 50
— Miguel.	1 25
Carnicería Baltasar.	1 50
Cajiao Mariano.	2 50
Calderón Victoriano.	1 50
— Juan.	1 50
— Francisco.	1 50
— C. Ramón.	1 75
Vicente.	1 50
— Eligio.	1 25
Corella Anselmo.	1 75
— h. Anselmo.	1 00
— Abel.	1 00
— Enrique.	1 50
Santana.	1 25
Carvajal Ezequiel.	1 25
— N. José.	1 50
Castro Gregorio.	2 50
— Santos.	1 25
— Tranquillo.	1 00
Cruz Mercedes.	1 00
— Andrés.	1 00
Cascante Domingo.	1 25
Castillo Rafael.	1 50
Cantillano Elías.	1 50
— Rafael.	1 25
Chaves Fulgencio.	3 00
— Blas.	1 75
— Máximo.	1 50
— Joaquín.	1 25
Chacón Felipe.	4 50
Chaverri José M ^a .	1 75
— José.	1 50
— Joaquín.	1 00
— Francisco M ^a .	1 00
Dodero Juan.	5 00
— Andrés.	2 00
— Camilo.	1 25
— h. Juan.	2 00
Dällinger Francisco.	2 00
Espinosa Cipriano.	3 75
— Santiago.	1 25
Fonseca Tomás.	2 00
— Ignacio.	5 00
— Gregorio.	1 75
— Juan.	1 50
— Rafael.	1 25
Fallas Eduvigis.	2 50
— Samuel.	1 25
González Manuel.	1 50
— Vicente.	1 50
— Polícarpo.	3 75
— Anastasio.	3 00
— Custodio.	3 75
Garriga Francisco.	1 25
— José A.	2 50
— Alberto.	1 25
— Alfredo.	1 25
Eduardo.	1 25
Guzmán Francisco.	3 75
— José A.	2 50
— Ramón B.	1 50
Godínez José L.	2 50
Gutiérrez Alonso P.	3 75
García Lisandro.	1 25
— Félix.	1 25
Hidalgo Juan G.	2 50
— Mercedes.	3 75
Masis Felipe.	\$ 1 50
Mora Mateo.	4 00
— Fulgencio.	1 25
Pioquinto.	1 25
P. Rafael.	1 50
Juven.	1 25
Morales Ricardo.	1 50
Muñoz Atanasio.	3 00
— Juan.	1 25
Méndez Ramón.	1 50
Núñez Salvador.	1 50
— José Felipe.	2 50
Andrés.	2 00
Casimiro.	1 25
Napoleón.	1 25
Oviedo José.	1 50
Braulio.	1 25
Ovares Cipriano.	1 25
Palma Anselmo.	1 25
Florentino.	3 75
Felipe.	1 50
Victor.	1 25
Parra Miguel.	1 75
Peralta Adolfo.	12 50
— Enrique.	3 00
Porras Juan.	1 50
— Antonio.	1 50
— José.	1 50
Rafael.	1 50
Quirós A. Pedro.	1 25
F. Amadeo.	1 25
Evaristo.	1 00
Rodríguez V. Manuel.	2 00
— Ramón Z.	2 00
Ignacio.	1 25
Quesada Basilio.	3 75
B. Ramón.	2 50
S. Ramón.	1 50
Rodolfo.	1 75
Mercedes.	2 50
Juan Florentino.	2 50
Rubén.	1 75
Froilán.	1 50
Abel.	1 25
Quirós A. Pedro.	1 25
F. Amadeo.	1 25
Evaristo.	1 00
Portugués Altredo.	1 50
— José.	1 50
Francisco.	1 50
Prado Mauro.	1 50
Pérez Luciano.	1 25
Porras Silviano.	1 25
Quesada Basilio.	3 75
B. Ramón.	2 50
S. Ramón.	1 50
Rodolfo.	1 75
Juan.	2 50
Ramón.	1 50
Quirós A. Pedro.	1 25
F. Amadeo.	1 25
Evaristo.	1 00
Rodríguez V. Manuel.	2 00
— Ramón Z.	2 00
Ignacio.	1 25
Quesada Basilio.	3 75
B. Ramón.	2 50
S. Ramón.	1 50
Rodríguez J. José.	1 25
F. Amadeo.	1 25
Evaristo.	1 00
Rodríguez J. José.	1 25
Francisco.	1 50
Manuel M ^a .	3 00
h. José M ^a .	1 75
N. José M ^a .	1 50
Juan José.	2 50
Ramón.	1 25
Rojas A. José.	3 75
Abelardo.	1 25
H. Antonio.	3 00
Vicenta v. de.	2 00
Silvestre.	1 75
H. Gregorio.	9 00
A. Manuel.	1 50
H. José.	3 75
Asunción.	5 00
Juan.	2 00
Ramírez Albino.	1 50
Félix.	1 25
José M ^a .	1 75
Ramón.	1 50
Salvador.	1 50
Elias.	1 25
Manuel.	1 25
Ramos Martín.	2 00
Elias.	1 75
Atanasio.	1 50
Casimiro.	1 25
Rodríguez J. José.	1 25
Solano Agustín.	1 50
Sandoval Juan.	1 50
Solis Francisco.	1 50
— h. Francisco.	1 25
Juan.	1 50
Sellén Federico.	1 75
Serrano Emilio.	1 50
Rafael.	1 75
— José Brailo.	3 00
V. Luis.	1 75
Belfort.	1 50
Francisco.	1 25
Pantaleón.	1 75
Nieves.	1 25
Reyes.	1 25
Efraín.	1 50
M. Rafael.	1 25
Soto L. Ricardo.	1 25
— José.	2 00
R. Ramón.	3 00
G. Santiago.	1 75
A. Ramón.	1 50
Luis.	1 50
Abelardo.	1 25
L. Toftas.	1 50
J. Napoleón.	2 00
José M ^a .	1 25
Salazar Andrés.	2 50
Reginaldo.	1 50
Miguel.	1 50
Sotelo Marcos.	1 50
Suárez Pastor.	3 00
Basilio.	1 50
Dionisio.	1 50
Pío.	2 00
Federico.	2 00
Domingo (suc.).	3 00
Romualda.	1 50
Salas Julio.	1 75
Cristiano.	1 25
Filadelfo.	3 00
Liberato.	2 50
Moisés.	1 25
Ismiel.	1 00
José.	0 00
Sánchez Antonio.	2 00
P. Ramón.	3 00
José Rafael.	1 50
Torrens Autonio.	1 25
Ureña Fidélino.	1 50
Ulate Rafael.	2 00
Villalba Ramón.	2 50
Antolino (suc.).	1 50
Vargas José.	1 75
Sotero.	1 25
Andrés.	3 00
Vega L. Victoriano.	1 75
Juan.	4 00
Hidalgo C. José.	\$ 3 75
Francisco.	2 00
Rafael.	1 50
Mateo.	3 75
Manuel.	1 25
Hernández Leonardo.	1 50
Jiménez C. José M ^a .	4 00
León.	2 00
S. José.	1 50
C. José.	1 25
Pompilio.	1 25
Nicolás.	1 25
Antonio (sucesión).	2 00
V. José M ^a .	1 25
Tobias.	1 25
Guillermo.	1 50
Jaime Chino.	1 50
Kopper Oscar.	2 00
Otto.	3 25
Masis Felipe.	\$ 1 50
— Abel.	1 75
— Jesús.	1 25
— Q. Ramón.	4 00
— D. José.	2 50
— C. Juan.	1 25
— Pedro.	1 50
— Tomás.	1 25
— Marcial.	1 25
Vilchez Bernardino.	1 25
Zayas P. Belisario (suc.).	3 75
Zeledón Jaime.	1 50
— Nicolás.	1 50
— Zamora M. Ramón.	1 75
Jaime Chino.	1 50
— C. Ramón (sucesión).	1 50
Popper Oscar.	2 00
— P. Joaquín.	2 50
Hidalgo C. José.	\$ 1 50
Francisco.	1 50
Rafael.	1 50
Mateo.	1 50
Manuel.	1 50
Hernández Leonardo.	1 50

Arce José M ^a	\$ 1 25	Quesada Juan de Jesús	\$ 1 25
— Delfín	2 00	— Napoleón	1 50
— Hipólito	2 00	— Juan Vicente	1 25
— Miguel	2 00	— José	1 25
Alpízar Mateo	3 00	— Esteban	1 25
— Rafael	1 25	— Rubén	2 00
Abarca Pedro	1 25	— B. Juan Rafael	1 25
Bolaños Remigio	1 50	— Manuel	1 25
— Pedro	3 00	— Juan	1 25
— S. José	3 00	— Rafael	1 25
— A. José	3 00	— José	1 25
Barrantes Rafael	1 25	— P. José	1 25
— h. Rafael	1 00	Ramírez Rafael	2 00
Brealey Celina de	19 00	— Jesús	1 50
Ballesteros Luciano	4 00	— Deocles	2 00
Brown Santiago	1 25	— Guillermo	1 25
Castro Faustino	1 25	Rojas A. Manuel	12 00
— Camilo	2 00	— Emilío	10 00
— S. Julián	1 25	— Florentino	6 00
— Q. Ramón	1 00	— R. Juan	4 00
Campos Rafael	1 25	— Juan	1 25
— Moisés	1 25	— Jerónimo	2 00
— Ramón	1 50	Rivera Rafael	1 25
— Vicente	1 25	Ruiz Mateo	1 25
Cedeno Emilio	1 50	Santamaría Tomás	1 25
Carranza Nicolás	1 25	Sánchez Alberto	1 50
Castro Francisco	1 25	Soto Maximino	2 00
— Alberto	1 25	— Manuel	4 00
Dodero Juan B.	8 00	— Santiago	1 25
Díaz Victoriano	1 25	— Pedro	1 25
Espinosa Daniel	1 25	Saborio Eusebio	7 00
Fernández Juan F.	4 00	— Rafael	1 50
— G. & C ^a Pío	1 25	Serrano Reyes	5 00
— Guadalupe	1 25	Salas Guadalupe	2 50
— Freilán	1 25	— h. Guadalupe	2 00
Ferreto Juan Miguel	1 25	— Ricardo	1 25
— Juan	1 25	— Maurilio	1 25
Guevara Manuel	2 00	— Alberto	1 25
Hidalgo Mercedes	5 00	— Nicolás	1 25
— David	8 00	Sequeira Nicolás	1 25
— Nicolás	1 25	Trejos Agustín	1 25
— Juan	3 00	Vargas Antonio	20 00
— Eusebio	3 00	— Isidro	2 00
Herrera Higinio	1 25	— Salvador	3 00
— Ventura	1 25	— Cayetano	1 25
Incera & C ^a	15 00	— Ramón	1 25
Jiménez Francisco	2 50	Víquez Esteban	2 00
— Pedro	2 00	— Inocente	16 00
— Jacinto	3 00	Vega Fructuoso	1 25
Monge Pedro	1 25	Valverde Faustino	1 25
— Ramón	1 50	— Francisco	1 25
		Vásquez Dionisio	1 25
		— Ramón	1 25
		Zamora Pedro	2 00
		— José	1 25

Los miembros de la Junta,

ROQUE ALFARO

BLAS ARAYA

San José

Alfaro Isidro	\$ 2 50	Madriz José	\$ 1 25
— Fermín	1 00	— Gabino	1 50
— Tomás	6 00	Morales Juan	1 25
— Alberto	1 25	Murillo Mateo	2 00
— Joaquín	3 00	Núñez Adolfo	1 25
— Juan	1 25	— Rodolfo	1 25
— Feliciano	6 00	Oviedo Joaquín	1 25
— Custodio	4 00	— Braulio	1 50
— José	1 00	— David	1 50
— Benjamín	2 00	— Juan	2 50
— Cleto	1 25	— Agapito	1 25
— Zácaras	1 25	Orozco Pedro	1 50
— Araya Vicente	4 00	Porras Mercedes	1 25
— Adriano	7 00	— Segundo	4 00
— José	8 00	Peralta Mauricio	1 25
— Gerardo	2 50	— Adolfo	5 00
— Cleto	6 00	Palma Florentino	3 00
— S. Juan	1 25	Quesada Juan F.	8 00
— D. Juan	1 25	— Baltasar	6 00
— S. José	1 25	— Zácaras	2 00
— F. Ramón	4 00	Lorenzo	3 00
Artavia Rafael	2 50	Juan Rafael	1 25
Arce Francisco	1 25	— José	2 50
Alvarado Moisés	1 25	— Agapito	1 50
— Francisco	1 25	— Ramón	2 00
— Juan	1 25	Rodríguez Juan de Dios	6 00
Górias Arcadio	1 25	— José M ^a	6 00
Avila Salvador	1 25	— Sabino	1 50
— Tranquillino	1 25	Antolino	1 25
Alvarez Félix	1 25	Rojas Jerónimo	6 00
Hallésteros Reginaldo	2 50	— Isaías	7 00
— A. Manuel	3 00	— H. José	10 00
— Carmen	2 00	— Marcelo	1 50
— Daniel	1 25	— Alejandro	1 50
— Jacinto	1 25	Ricardo	6 00
— C. Manuel	2 50	H. Ramón	10 00
— Ricardo	1 25	Z. Juan	5 00
— Vicente	2 00	Z. Ramón	5 00
— José	1 25	Z. José	5 00
— Francisco	1 25	Pablo	7 00
— José Ángel	1 25	Jesús	6 00
— Durán Manuel	2 50	A. Manuel	2 00
Napoleón	2 00	— Emilio	2 00
Hipólito	5 00	— Pedro	1 25
— Luciano	2 00	Solis h. Florencio	9 00
Brenes Vicente	5 00	— Juan	5 00
— Juan	1 25	— Florencio	8 00
Solano Nero	6 00	— Ezequiel	3 00
— Leonidas	2 00	Francisco	2 00
— Leovigildo	2 00	— Manuel	1 50
— Tranquillino	1 50	Agabó	1 25
— Mercedes	3 50	Salas Liberato	6 00
— Heliódoro	2 00	U. José	3 00
— Hermenegildo	2 50	E. José	1 25
— Estanislao	4 00	Esteban	1 50
— A. José	5 00	Jacinto	2 00
Barrantes Domingo	2 00	Salazar Leopoldo	1 50
— Ismael	1 25	— Dímas	1 25
Barrantes Rafael	1 50	— José	1 50
— Ramón	1 25	— Juan	1 25
— Jesús	1 25	— Joaquín	2 50
— Jesús Paciente	1 25	Raimundo	1 25
Bogantes Micaela	2 00	— Alejandro	1 25
Brealey Celina de	10 00	Tadeo	2 00
Castro Estanislao	1 25	Santana	1 25
— A. Pedro	2 00	Serrano Anselmo	1 50
— Camilo	1 50	Soto Maximino	3 00
— José M ^a	2 00	— Micaela	1 00
— Félix	2 50	Suárez Daniel	2 50
— Isidro	1 25	Solano Esteban	2 50
— Alberto	1 25	Torres Rafael	1 25
— Eduardo	1 00	— Cristanto	1 50
Chaves Juan	8 00	— Juan	1 50
— Manuel	2 00	— Mercedes	1 75
Cruz Manuel	1 25	Trejos José	1 25
— Rafael	1 25	Ugalde José Reyes (sucesión)	1 25
— Cervando	1 25	— Gregorio	1 00
— Gilberto	1 25	— Rafael	1 25
Díaz Victorino	3 00	Ulate Pedro Celestino	1 25
Delgado José	3 00	— Guadalupe	1 50
Espinosa Cipriano	3 00	— Rafael	1 00
Fonseca Ignacio	5 00		

Gómez Miguel	\$ 2 00	Vargas Salvador	\$ 4 00
Guerrero Segundo	1 25	— Florentino	1 25
— Guillermo	1 25	Víquez Faustino	2 00
— Ricardo	1 25	— Rafael	8 00
Hidalgo Rafael	2 50	— Inocente	6 00
— Vicente	2 00	— R. David	2 00
Miranda José	1 25	Villalta Ramón	1 50
Moreira Marcelino	1 25	Zamora David	1 25
		— Fermín	1 25

Los miembros de la Junta,

Rogado de los señores Vicente Brenes y Rafael Víquez, que no saben firmar.

JUAN CHAVES

(Continuará)

HACIENDA

COTIZACIONES DE LA CASA PHIPPS

Londres, 15 de julio de 1898.

Bonos del Gobierno de Costa Rica

Rica "A"	29 1/2	á	30 1/2
Do. do. "B"	23	"	24
Do. do. certificate of unpaid int. £ 5 ea.	19 1/2	"	20 1/2

Ferrocarril de Costa Rica,

Prior Mortgage Debentures	104	"	105
Do. First Debentures..	108 1/2	"	109 1/2
Do. Second do.	90	"	91
Do. Ordinary Shares..	3 1/4	"	3 1/8
Café de Costa Rica, Superior fino	95 1/2	á	